

Quito, 23 de julio de 2016

ACLARACIÓN

Dadas las erróneas interpretaciones que han surgido en algunas cuentas de redes sociales con respecto al registro de un egreso de US\$120 millones, realizado el 4 de julio del 2016, en la subcuenta "CCU Ley Orgánica de Solidaridad", el Ministerio de Finanzas aclara lo siguiente:

Desde los días siguientes al terremoto del 16 de abril de 2016, esta Cartera de Estado ha direccionado los recursos necesarios para atender a las zonas afectadas por el sismo, es decir, lo hizo desde antes de que se apruebe la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana.

Desde el mes de junio de 2016, el Ministerio de Finanzas publica en su página web los registros de los ingresos netos y efectivos que provienen de la Ley antes referida, así como los egresos, en la subcuenta denominada "CCU Ley Orgánica de Solidaridad", la misma que es parte de la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, de la cual es responsabilidad del Ministerio de Finanzas realizar un manejo integrado de su liquidez, fundamentado en lo establecido en el Art. 173 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Uno de los objetivos de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana es **la reactivación productiva de las zonas afectadas** por el terremoto del 16 de abril de 2016, a través de la implementación de diversos mecanismos o acciones. En este sentido, con los US\$120 millones que se registran como egreso de la subcuenta, el 4 de julio de este año, el Ministerio de Finanzas, en un eficiente e integrado manejo de la liquidez, ha venido **pagando prioritariamente a proveedores de bienes y servicios del sector público en Manabí y Esmeraldas**, y lo ha hecho con recursos provenientes tanto de la CCU como de la subcuenta de la Ley Orgánica de Solidaridad, con la finalidad de dar impulso a la reactivación productiva, conforme el compromiso del Estado.

Es importante enfatizar que todas las obras correspondientes a la reconstrucción se encuentran avanzando sin que ninguna se haya detenido o tenga retraso. Además, se recuerda que todos los pagos que realiza el Ministerio de Finanzas se efectúan desde la Cuenta Corriente Única, como manda la Constitución y la Ley.

Esta Secretaría de Estado actúa apegada a la ley, por lo que rechaza interpretaciones malintencionadas de políticos de oposición que lo único que buscan es confundir a la ciudadanía.

Ratificamos que la totalidad de los recursos recaudados por la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana serán utilizados para la reconstrucción y fomento productivo de las zonas afectadas por el terremoto, y que se emplearán eficientemente los recursos del Estado, aspecto que podrá ser verificado por los organismos de control.

El Ministerio de Finanzas continuará manejando la liquidez del Estado de acuerdo a la normativa legal vigente.